



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N. 12112 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña VERONICA PAZ GALDAMES CABEZA, RUT. N° 16.964.281-8, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 247 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 210 de fecha 27 de Noviembre de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 018168 de fecha 29 de noviembre de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña VERONICA PAZ GALDAMES CABEZA, Patente Comercial de CLINICA ODONTOLOGICA, en local ubicado en Manuel Bunster n° 247 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Verónica Paz Galdames Cabeza.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL